

MIÉRCOLES, 22 DE ABRIL DE 2020 - BOC NÚM. 76

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2020-2712 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable de interés agropecuario en la parcela 2 del polígono 509.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, aplicable en este suelo en virtud del Disposición Transitoria 2ª 5 de dicha Ley, se somete a información pública por período de quince días la solicitud promovida por Álvaro Raboso Lices para la autorización de construcción en suelo rústico de especial protección de vivienda unifamiliar aislada en la parcela 2 del polígono 509 del Catastro de Rústica del Ayuntamiento de Ruento.

Ruento, 14 de abril de 2020.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

2020/2712